

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: José Luis Nieto Bueno

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 24/02/2026

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Las Lagunas de Ambroz y su entorno, junto con lo que queda del cauce del Arroyo de Ambroz, conforman el mayor humedal existente dentro del municipio de Madrid. Este humedal se encuentra en el distrito de San Blas-Canillejas en su límite con el de Vicálvaro.

Las lagunas, originadas como consecuencia de la actividad minera, han experimentado en la última década y media un extraordinario proceso de renaturalización espontánea, y en la actualidad albergan una biodiversidad muy importante.

Sin embargo, diferentes amenazas ambientales, urbanísticas y la posible reanudación de la actividad minera siguen cerniéndose sobre este extraordinario entorno natural que se ha generado dentro de la ciudad consolidada poniendo en riesgo su conservación.

Desde hace años diferentes entidades vecinales, sociales, naturalistas y científicas están trabajando para garantizar la protección de la Lagunas y su entorno con el objetivo de que todo este gran espacio se convierta en la Casa de Campo del Este y la misma se una a través de un corredor ecológico con el Parque Regional del Sureste atravesando los municipios de Madrid, Coslada y San Fernando de Henares.

Este Ayuntamiento ya ha manifestado por dos veces su unanimidad para proteger las Lagunas de Ambroz y su entorno a propuesta de Más Madrid; y mirando al futuro, aún podemos dar un paso más para que las generaciones futuras puedan seguir disfrutando de todo este espacio natural, para que sea un auténtico pulmón verde en esta zona de la ciudad, un lugar para el paseo, el disfrute de la naturaleza y un espacio de resiliencia frente al cambio climático.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno * modificación de un texto normativo).

Por ello, desde el Grupo Municipal Más Madrid presentamos la siguiente proposición:

1. Que se reclasifique en su totalidad el ámbito UNP 04.03 - Nueva Centralidad del Este como Suelo No Urbanizable Protegido para preservarlo como un gran espacio natural para crear la Casa de Campo del Este.
2. Que desde el Ayuntamiento de Madrid se impulse la creación del Corredor Ecológico del Este que conecte la Casa de Campo del Este con el Parque Regional del Sureste atravesando los municipios de Madrid, Coslada y San Fernando de Henares.
3. Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a que proceda a la inclusión de las Lagunas de Ambroz en el Inventario de Masas de Agua de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
4. Instar a la Comunidad de Madrid a la inclusión de las Lagunas de Ambroz en el Catálogo de embalses y zonas húmedas de la Comunidad de Madrid.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 13 de Febrero de 2026

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por e/la Concejala/a José Luis Nieto Bueno con número de identificación

Iniciativa apoyada por e/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno *- modificación de un texto normativo).